

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Convocatoria

de **apoyos institucionales**
para estudiantes con discapacidad



PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024

Agenda
Inclusiva UG



Programa
de Inclusión Social

La Universidad de Guanajuato, a través del Programa de Inclusión Social, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas, Apoyos y Estímulos al Estudiante y con la finalidad de apoyar a estudiantes con discapacidad para fomentar su inclusión social a través de la educación

CONVOCA

A las y los **estudiantes con discapacidad permanente o temporal** que se encuentren inscritos en cualquier nivel o programa educativo de la Universidad de Guanajuato a presentar la solicitud para el:

APOYO INSTITUCIONAL A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Se podrá otorgar a la o el estudiante con discapacidad que, en calidad de estudiante ordinario presente una situación de discapacidad y qué, a causa de ello, esté en alto riesgo de interrumpir sus estudios académicos y requiera apoyos específicos o ayudas técnicas para disminuir las brechas de desigualdad de las personas con discapacidad dentro de los espacios universitarios. **El apoyo consiste en un pago único de \$7,444.44 M.N. (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos 44/100 moneda nacional).**

REQUISITOS

ÚNICO. – Ser persona estudiante con alguna discapacidad permanente o temporal inscrita en cualquier nivel o programa educativo de la Universidad de Guanajuato,

PROCEDIMIENTO

- I. **SOLICITUD ELECTRÓNICA DEL APOYO.** La o el estudiante deberá ingresar con su correo electrónico institucional al sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, en el módulo de apoyos, y realizar la solicitud con el nombre del apoyo: **Estudiantes con Discapacidad**, por la cantidad expresa de **\$7,444.44 M.N.** (apoyo económico), en la dirección electrónica: <https://intraug.ugto.mx>.
- II. **DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA SOLICITUD.** La o el estudiante deberá integrar en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, los siguientes documentos en formato digital con extensión PDF, legibles, originales y en un archivo por cada documento, atendiendo en su denominación a la siguiente nomenclatura: NombreDelEstudiante_TipoDeDocumento.

- a) **Certificado médico de discapacidad.** El certificado debe ser de fecha no mayor a doce meses anteriores a la fecha de la publicación de esta convocatoria y expedido por alguna institución de salud pública o privada, debidamente suscrito por médico especialista en el tipo de discapacidad presentada (especificar el tipo y grado de discapacidad). En el caso de no contar con el certificado, podrá aportarse la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad. La o el estudiante que requiera el apoyo por servicios de rehabilitación médica-psicológica, podrá anexar carta o algún documento acreditativo por parte de la persona profesional encargada de su rehabilitación.
 - b) **Carta de exposición de motivos dirigida a la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social.** Deberá incluir los datos de la persona con discapacidad: nombre; número único de alumno(a) NUA; programa educativo y número de inscripción; diagnóstico (tipo y gravedad de discapacidad); ayuda requerida conforme a la naturaleza de la discapacidad; argumentos personales y académicos que sustentan la petición; nombre y firma en tinta azul de la persona solicitante.
 - c) **Credencial de elector vigente,** por ambos lados en caso de ser mayor de edad.
En caso de ser menor de edad, el documento acreditativo será el acta de nacimiento.
 - d) **Clave Única de Registro Poblacional (CURP)**
 - e) **Credencial de estudiante,** disponible a través del portal SIIA-UG Alumnos.
 - f) **Comprobante de domicilio,** con una antigüedad no mayor a tres meses (agua o energía eléctrica).
 - g) **Carátula del estado de cuenta bancario** a nombre de la o el estudiante solicitante, con número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) visible.
En caso de ser menor de edad, el pago se hará a través de retiro en sucursales de Farmacias ISSEG.
 - h) **Kárdex o historial académico actualizado,** disponible en <http://www.siaa.ugto.mx/>
 - i) **Acuse de registro.** Este documento se descarga una vez realizado el registro de la solicitud de beca en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, y deberá ser llenado con el nombre completo y firma autógrafa con tinta azul del o de la estudiante solicitante
- III. Un Comité Técnico Evaluador evaluará y dictaminará las postulaciones de las y los estudiantes aspirantes para determinar sobre el otorgamiento del apoyo, En caso de otorgarse, se notificará vía correo electrónico a la o al estudiante beneficiario (a), con las instrucciones precisas de la activación del pago. De igual manera, en caso de no otorgarse el apoyo, se informará por correo electrónico, y se validará la negativa en el sistema.
- IV. Las solicitudes de pago para las y los estudiantes beneficiarios(as) se ingresarán a la Dirección de Recursos Financieros debidamente requisitadas en términos del proceso establecido para el trámite de pagos

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARA ESTUDIANTES ACREEDORES AL APOYO INSTITUCIONAL

En caso de que la o el estudiante resulte persona beneficiaria con el apoyo institucional a estudiantes con discapacidad, deberá entregar a las personas designadas de los enlaces administrativos en su sede universitaria y/o Escuela de Nivel Superior, los siguientes documentos:

Mayores de edad

1. Recibo del apoyo firmado en tinta azul por la o el estudiante, en dos tantos originales (este documento se enviará a los correos electrónicos de las personas beneficiarias).
2. Acuse de solicitud firmado con tinta azul, en un tanto (bajar de la plataforma).

Menores de edad

1. Recibo del apoyo firmado en tinta azul por la o el estudiante, en dos tantos originales (este documento se enviará a los correos electrónicos de las personas beneficiarias).
2. Carta aclaración debidamente llenada y firmada en un tanto original (se enviará el archivo al correo de la persona beneficiaria).
3. Acuse de solicitud firmado con tinta azul, en un tanto (bajar de la plataforma).

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Se otorgarán **45 apoyos institucionales** en un pago único para el periodo escolar enero-junio 2024. El proceso de asignación de los apoyos estará a cargo de un Comité **Técnico** Evaluador, quien evaluará las solicitudes de apoyo, teniendo como referente el límite presupuestal y los siguientes aspectos de elegibilidad:

- 1) Justificación de la necesidad
- 2) Grado de discapacidad
- 3) Oportunidad de acceso
- 4) Nivel educativo

CAUSA DE CANCELACIÓN DEL APOYO INSTITUCIONAL

A las personas beneficiarias que no entreguen la documentación completa en los plazos señalados en la presente convocatoria les será cancelado el apoyo institucional.

FECHAS IMPORTANTES

FECHA	ACTIVIDAD
19 de febrero de 2024	Publicación de la Convocatoria
Del 19 de febrero al 3 de marzo de 2024	Periodo de registro, recepción y entrega de solicitudes en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos. FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SOLICITUDES: 3 DE MARZO DEL 2023
23 de febrero de 2024	Sesión virtual informativa Transmisión en vivo y repetición: Facebook/BecasUG
Del 4 al 15 de marzo 2024	Revisión de expedientes digitales y evaluación de solicitudes de apoyo
19 de marzo de 2024	Publicación de resultados en la página web y redes sociales de la Universidad de Guanajuato.
Del 20 al 22 de marzo 2024	Entrega física de documentos en sedes universitarias.
30 de abril de 2024	Fecha límite de pago de apoyos institucionales

PUNTOS IMPORTANTES

- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité **Técnico** Evaluador.
- Las solicitudes que se encuentren incompletas serán rechazadas.
- Los apoyos institucionales de la presente Convocatoria dependerán de la suficiencia presupuestal prevista para el presente periodo escolar.
- Se favorecerá a aquellas personas que no han tenido la oportunidad de acceso para recibir algún tipo de apoyo institucional por condición de discapacidad u otro apoyo institucional. No obstante, las personas beneficiarias en ediciones pasadas de esta convocatoria podrán postularse, debiendo aportar nuevamente la documentación actualizada en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos estudiantiles.
- En caso de presentar dudas en el llenado de la solicitud, consulta la siguiente Guía: <http://bit.ly/3u7OILA>
- Al participar en esta convocatoria, se acepta el Aviso de Privacidad Integral disponible en: https://www.ugto.mx/ugenero/images/Direccion_Igualdad_y_Corresponsabilidad_Social_API.pdf

MAYORES INFORMES

Programa de Inclusión Social

Correo institucional: inclusion-social@ugto.mx

Tel: 473 73 200 06 Ext. 3074